

D.J. (323)

SANTIAGO, 31 MARZO 2023

RESOLUCION N° 0941 EXENTA

VISTOS: En lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 0660 de fecha 16 de marzo de 2023; lo solicitado por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado mediante correo electrónico de fecha 23 marzo de 2023;

CONSIDERANDO:

I.- Que, por Resolución Exenta N° 0660 de fecha 16 de marzo de 2023, la Universidad Tecnológica Metropolitana autorizó la dictación de la 3ª versión del Programa de MAGISTER EN BIOMATEMÁTICA, código 8207, aprobado por Resolución Exenta N° 02033 de 2020, que ofrece la Universidad Tecnológica Metropolitana a través de la Escuela de Postgrado y de los Departamentos de Matemática y Biotecnología, ambos de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y del Medio Ambiente.

II.- Que, conforme a lo observado por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado mediante correo electrónico de fecha 23 marzo de 2023, se ha detectado una inconsistencia en la redacción de la anotada resolución. En particular, existe una imprecisión en torno al punto III. de la parte resolutoria, en torno al cupo mínimo de matrículas del referido programa de postgrado.

III.- Que, en ese sentido, se hace imperativo modificar la Resolución Exenta N° 660 de 2023, a fin de subsanar los aspectos antes reseñados y no dar cabida a interpretaciones erradas. Por tanto,

RESUELVO:

Modifíquese la Resolución Exenta N° 0660 de fecha 16 de marzo de 2023, en el punto III. de su parte resolutoria, de la manera que a continuación se indica:

Donde dice:

"III. El Programa de Magíster en Biomatemática, inicia el 03 de abril de 2023 y finalizará el 31 de marzo de 2025, para un cupo de 05 matrículas."

Debe decir:

"III. El Programa de Magíster en Biomatemática, inicia el 03 de abril de 2023 y finalizará el 31 de marzo de 2025, para un mínimo de 05 matrículas".

Rija plenamente, en todo lo demás, la Resolución Exenta N° 0660 de fecha 16 de marzo de 2023.

Regístrese y comuníquese

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2023.04.03
23:19:55 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2023.04.02
22:02:04 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Adquisiciones
Departamento de Contabilidad
Escuela de Postgrado
Facultad de Ciencia Naturales, Matemática y del Medio Ambiente
Departamento de Matemáticas
Departamento de Biotecnología

PCT
PCT/VBT

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA
.....
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO